



PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024

SISTEMAS PÚBLICOS
PARA LAS PERSONAS
Y EL PLANETA

Actualización marzo 2023



01



RESUMEN
EJECUTIVO

4

02



EVALUACIÓN
DEL PLAN
ESTRATÉGICO
2017-2020

8

03



MARCO DE
ACTUACIÓN DE
LA FIIAPP

11

04



HIPÓTESIS
Y RIESGOS

34

05



LA FIIAPP
DEL PERÍODO
2021-2024

38

GLOSARIO DE SIGLAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
AIAMP	Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos	FSP	Fundación del Sector Público
AIDEF	Asociación Interamericana de Defensorías Públicas	GLAD	Red de Acción Global sobre Discapacidad
ALC	América Latina y el Caribe	IBERRED	Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	IPA	Instrumento de Ayuda de Preadhesión
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina	NDICI-Europa Global	Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global
CJI	Cumbre Judicial Iberoamericana	OIT	Organización Internacional del Trabajo
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo	OMS	Organización Mundial de la Salud
COMJIB	Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos	UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
CTP	Cooperación Técnica Pública		



01

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan Estratégico orienta el trabajo de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP, FSP) durante el período 2021-2024. El documento renueva el compromiso de la FIIAPP con el desarrollo sostenible e inclusivo y la Agenda 2030 (en la actual **Década de Acción**), y reafirma el papel que la **cooperación técnica pública** (CTP) debe jugar en la acción exterior y la cooperación internacional española y europea.

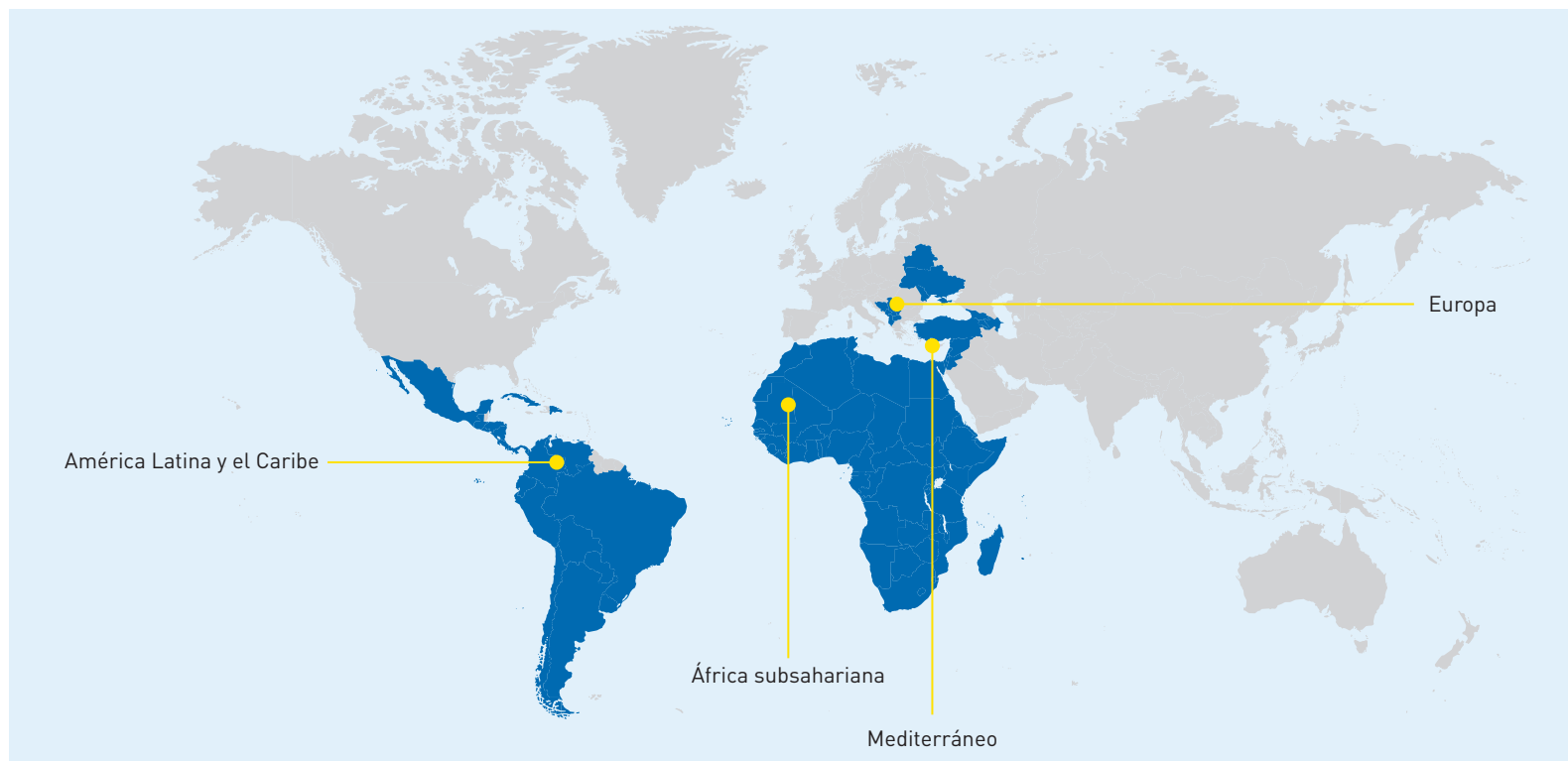
La FIIAPP es una fundación del sector público estatal, parte del sistema público de la **Cooperación Española y Europea, especializada en la promoción, orientación y gestión de la participación de las instituciones, Administraciones públicas y sus organismos en programas y proyectos de cooperación internacional**, en línea con sus **Estatutos**. Mediante el acompañamiento a la reforma y mejora de las políticas públicas, la FIIAPP

orienta estas actuaciones hacia el fortalecimiento institucional y los resultados de desarrollo sostenible e inclusivo en beneficio de las personas y del planeta.

A partir de los avances conseguidos en el periodo de vigencia del **Plan Estratégico anterior (2017-2020)**, este documento constituye una declaración de intenciones, una proyección de la FIIAPP para los años 2021-2024, a la luz de su misión y visión, que permanecen intactas y enormemente relevantes.

En este periodo, la FIIAPP concentra su trabajo en **cuatro ámbitos geográficos y ocho ámbitos temáticos**, en línea con las prioridades de acción exterior y de cooperación para el desarrollo del Estado y de la Unión Europea. Asimismo, trabaja de forma prioritaria en igualdad de género, cohesión social, transición verde justa y movilidad y migraciones.





Ámbitos de actuación

1. Políticas sociales, libertades y derechos: : derechos humanos, igualdad de género, protección social, salud, educación y empleo
2. Sistemas públicos inclusivos: cohesión social, gobernanza multinivel, innovación pública y modernización de las Administraciones públicas
3. Migraciones y movilidad humana
4. Finanzas públicas y desarrollo económico
5. Digitalización y conectividad
6. Economía verde y transición justa: cambio climático, energía, agricultura y pesca
7. Seguridad, paz y desarrollo
8. Justicia y Estado de derecho

El equipo humano de la FIIAPP actúa de acuerdo con principios éticos, establecidos en el [código de conducta](#) de la Fundación y en su [Plan de Igualdad de Género](#), orientándose por los valores constitucionales, así como los de la política exterior, establecidos en la [Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado](#): la dignidad humana, la libertad, el Estado de derecho y la democracia, los derechos

humanos, la solidaridad, el fomento de la paz, la promoción de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género, el respeto del derecho internacional y el compromiso con el multilateralismo.

La Fundación estructura su trabajo en el periodo 2021-2024 en torno a cuatro líneas estratégicas.

Una FIIAPP relevante para las **ALIANZAS INTERNACIONALES Y REGIONALES** en beneficio de las personas y del planeta



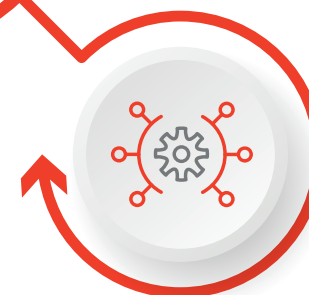
Una FIIAPP eficaz para las **ADMINISTRACIONES**



Una FIIAPP que promueve la cooperación técnica pública para el **DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO**



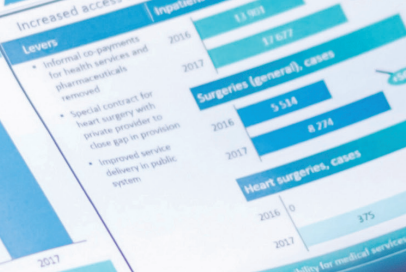
Una FIIAPP orientada a una **GESTIÓN DE PROYECTOS** integral y de excelencia



Reform and introduction of a mandatory health insurance in Azerbaijan



Increased access to critical care led to better service for population



- Informal co-payments for health services and pharmaceuticals removed
- Special contract with private provider to close gap in provision
- Improved service delivery in public system

02

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020



El Plan Estratégico 2017-2020 ha cubierto un período importante en la historia de la Fundación. En 2018, la FIIAPP cumplió 20 años al servicio de las Administraciones públicas en todo el mundo y una década de presencia en Bruselas. En los últimos años, ha consolidado su posición como agencia de cooperación en el ámbito de la cooperación técnica pública y el diálogo de políticas, promoviendo estas dimensiones en sus acciones y proyectándolas a nivel europeo. Ha reforzado su incardinación como entidad especializada del sistema de la Cooperación Española y Europea.

Bajo el paraguas de la [Agenda 2030](#) (adoptada en 2015) y el nuevo [Consenso Europeo de Desarrollo](#) (2017), el Plan Estratégico fue concebido como la hoja de ruta para una fundación del sector público, instrumento al mismo tiempo de acción exterior y de cooperación para el desarrollo, cuyo **mandato** es contribuir a la **reforma y modernización de las Administraciones** en pro de **mejores políticas públicas para las personas y el planeta**.

Han sido años de **cambios** relevantes a **nivel legislativo**, especialmente con la entrada en vigor de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público](#) y la [Ley 9/2017, de 18 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#), que han influido significativamente en la organización del trabajo dentro de la Fundación.

Asimismo, ha sido una época de importantes avances en la colaboración estrecha con las Administraciones españolas y europeas para la movilización e intercambio de su conocimiento. En total, en este período la FIIAPP ha

puesto en marcha **97 nuevos proyectos** de creciente magnitud, con un presupuesto multianual y enfoque multidimensional y multinivel. A lo largo del periodo se han finalizado más de 130 programas y proyectos.

La FIIAPP contribuye, desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) [16](#) y [17](#), a las cinco dimensiones del desarrollo sostenible (paz, personas, planeta, prosperidad y alianzas), demostrando ser un **actor relevante** de la Cooperación Española y Europea por su **agilidad y especialización**. La **revisión en 2019** del Plan Estratégico 2017-2020 puso de manifiesto la madurez de la institución, su grado de autoconocimiento y su potencial de proyección en el sistema de cooperación para los



próximos años. Aportó una definición más precisa del rol que la FIIAPP deseaba desempeñar, asumiendo la Agenda 2030 con una apuesta decidida por el conocimiento y con un compromiso renovado con la cohesión social, así como un impulso específico y prioritario de la igualdad de género, la transición verde justa y la gobernanza de la movilidad y las migraciones.

La **evaluación del Plan Estratégico 2017-2020** observa que el marco de actuación de la FIIAPP no ha cambiado a lo largo de este período. Tanto su misión como su visión se mantienen y siguen siendo pertinentes y acertadas. En el plano cuantitativo, la FIIAPP ha cumplido con el Plan Estratégico 2017-2020 en más de un **70%** en torno a los tres principales ejes previstos: **acción, concentración y eficiencia**. En estos cuatro años, la FIIAPP ha gestionado numerosos proyectos cada vez más relevantes, ha materializado su compromiso con la igualdad de género en el primer **Plan de Igualdad**, ha sentado las bases para la gestión del conocimiento, ha hecho grandes esfuerzos para actualizar las herramientas informáticas que soportan su trabajo, ha realizado importantes aportaciones a la Cooperación Europea, ha contribuido a fortalecer el sistema público de la Cooperación Española, se ha adaptado a cambios normativos notables y, sobre todo, ha contribuido activamente a la Agenda 2030. En 2022 se ha hecho una primera revisión del Plan Estratégico 2021-2024, incorporando de forma más explícita la perspectiva de género, la digitalización, la nueva estrategia de conectividad de la UE (Global Gateway) y los avances en la agenda de *Public Sector Expertise* (talento y conocimiento públicos).

Por su ágil adaptación a las circunstancias impuestas por la COVID-19, tanto en el funcionamiento interno como en la respuesta a la pandemia en los países socios, no cabe duda de que la FIIAPP es hoy, un poco más que en 2017, un actor relevante de la Cooperación Española y Europea, comprometida con el desarrollo sostenible e inclusivo y de utilidad para las Administraciones españolas y los sistemas públicos de los países socios. La FIIAPP afronta con confianza, ilusión y desde una posición sólida el período 2021-2024, que coincide con el comienzo de la “**Década para la Acción**” de la Agenda 2030, con el nuevo marco financiero de la UE, con la reforma del sistema público de la Cooperación Española y con el comienzo del mundo “post-COVID”.

De igual forma que el Plan anterior, el Plan Estratégico 2021-2024 se concibe como un documento vivo, que evolucionará a lo largo de su implementación.





03

MARCO DE ACTUACIÓN DE LA FIIAPP

3.1. QUÉ ES LA FIIAPP

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es una fundación del sector público estatal (F.S.P.) de cooperación técnica, dentro del sistema público de la Cooperación Española y Europea. Su fin fundacional es la **mejora del marco institucional y del funcionamiento de los sistemas públicos** en los países en los que trabaja.

Para ello **promueve, orienta y gestiona** la participación de las instituciones, Administraciones públicas y sus organismos en programas y proyectos de cooperación e intercambio de experiencias, impulsando de esta forma su internacionalización y contribuyendo a reforzar el papel de España en el mundo y a su posicionamiento global con enfoque de todo gobierno.

La actuación de la FIIAPP se enmarca en la **acción exterior del Estado y de la Unión Europea**. Implica a las instituciones en la agenda de cooperación internacional y moviliza al personal del sector público para compartir su conocimiento y experiencias, contribuyendo con ellos a la **reforma de políticas en beneficio de las personas y del planeta**. La FIIAPP complementa el conocimiento técnico de las Administraciones **orientándolo hacia resultados de desarrollo**, impulsando el marco común global de la **Agenda 2030** y los ODS en las políticas de los países con los que colabora, así como en las Administraciones participantes en los procesos de aprendizaje entre pares. La cooperación técnica pública es un eje sistémico de los



ODS y motor para fomentar políticas públicas inclusivas y sostenibles.

Como agente de desarrollo, la FIIAPP impulsa espacios de diálogo, intercambio y concertación que fomentan y consolidan **alianzas y relaciones de confianza, generando valores compartidos** entre sociedades. Trabaja, de esta forma, por afrontar conjuntamente retos compartidos, contribuyendo a la construcción de los bienes públicos mundiales y del orden multilateral basado en normas.

El trabajo de la FIIAPP se orienta y se desarrolla atendiendo a las prioridades e intereses de los países socios (orientación a la demanda), contribuyendo a **mejorar los sistemas públicos** y acompañando procesos de **reforma de políticas** mediante programas y proyectos de **cooperación técnica pública** e **intercambios de experiencias** con instituciones homólogas españolas, europeas y de terceros países.

Instrumento de acción exterior y de desarrollo

Contribuye a las **alianzas internacionales**, generando **espacios de diálogo y de intercambio** y construyendo **valores compartidos**.

1



Al servicio de las administraciones

Promueve, orienta y gestiona la participación de las **instituciones españolas, europeas y de terceros países** en **proyectos de cooperación internacional**.

2



Para fortalecer sistemas públicos

A través de la **Cooperación Técnica Pública**, moviliza **expertise del sector público** y acompaña políticas públicas para un **desarrollo sostenible e inclusivo**.

3



En beneficio de las personas y del planeta

4



3.2. MARCO INSTITUCIONAL

La FIIAPP es un actor español y europeo de acción exterior y de desarrollo. Su mandato se define en el art. 33 de la [Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global](#). Su Patronato está presidido por la Vicepresidencia primera del Gobierno e integrado por varias ministras y ministros y secretarías y secretarios de Estado. La [Comisión Permanente](#) de su Patronato está presidida por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, con la vicepresidencia de la Secretaría de Estado de Función Pública. La Fundación está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Según sus [Estatutos](#), la FIIAPP es la entidad de la Cooperación Española especializada en la mejora de sistemas públicos y la participación de las instituciones en la cooperación internacional.

La actividad de la FIIAPP en el marco de la acción exterior española se fundamenta en la [Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado](#), que convoca a la totalidad de los órganos constitucionales, las Administraciones públicas y los organismos e instituciones de ellas dependientes, adopta el concepto de dimensión internacional de la actuación del Estado y el principio de unidad de acción en el exterior, incorporando el ámbito europeo e iberoamericano como fundamento de su definición.

La FIIAPP obedece al art. 13, que determina que las **fundaciones públicas, como sujetos de la acción exterior del Estado**, actuarán en el exterior de acuerdo con los



principios establecidos en dicha ley y las directrices de la política exterior del gobierno. La Ley también se fundamenta en la exigencia de afirmar y promover los valores e intereses de España, fortalecer su presencia internacional y reforzar su imagen en el mundo.

La [Ley de 1/2023, de 20 de febrero](#), de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global recoge esta actividad de la FIIAPP, reconociendo su papel como institución especializada en la promoción y gestión de la participación de las Administraciones públicas y sus organismos en programas y proyectos de Cooperación Española y Europea, orientando estas actuaciones hacia resultados de desarrollo sostenible. Le otorga un papel central en la internacionalización de las Administraciones, la construcción de alianzas para el desarrollo sostenible entre instituciones homólogas, así como la movilización del talento y conocimiento públicos para actividades de cooperación al desarrollo sostenible global.

Como actor de la acción exterior del Estado, la FIIAPP asume y promueve los **valores** descritos en la Ley: la **dignidad humana, la libertad, el Estado de Derecho y la democracia, los derechos humanos, la solidaridad, el fomento de la paz, los derechos de las mujeres y la igualdad de género, el respeto del derecho internacional y el compromiso con el multilateralismo**. Además, la FIIAPP promueve y se identifica plenamente con los **valores de la Unión Europea** y su **Carta de Derechos Fundamentales**. La FIIAPP se reconoce también en los valores sobre los que construye **la Comunidad** Iberoamericana.

La Fundación es la única entidad encargada, en España, de la gestión de los proyectos del programa de **hermanamientos** (*Twinning*) de la Unión Europea (siendo el mayor operador europeo de este instrumento) y, junto a otros actores del sistema público de la Cooperación Española (AECID, COFIDES), está acreditada desde el año 2011 para la gestión de proyectos de **cooperación delegada** de la Unión Europea, siendo uno de los principales operadores en la gestión indirecta del presupuesto de la Unión.

Todo ello, convierte a la FIIAPP en un actor estratégico del sistema europeo de cooperación internacional, del #TeamEurope y de los enfoques de trabajo conjunto (*Working Better Together*) en el marco de un sistema de acción exterior de competencias compartidas entre la UE y los Estados Miembros, basada en valores e intereses retroalimentados por el conocimiento generado por las actividades de cooperación técnica pública.

El **marco de actuación** de la FIIAPP está definido en **tres niveles: español, europeo e internacional**. Su actuación en los distintos ámbitos temáticos y geográficos, así como las modalidades de cooperación vienen determinados por:



Prioridades de Acción Exterior

Plan Director de la Cooperación Española



Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad

Una Europa más fuerte en el mundo

#TeamEurope

Global Gateway

Consenso Europeo de Desarrollo



Objetivos de Desarrollo Sostenible

Agenda eficaz del desarrollo

Las prioridades de la acción exterior del Estado y de las instituciones públicas están desarrolladas en la **Estrategia de Acción Exterior** (2021-2024), junto al **Plan Director de la Cooperación Española**.

Las prioridades de la Comisión Europea 2019-2024 buscan consolidar **una Europa más fuerte en el mundo** (Pacto Verde, Alianza Digital, Empleo y Crecimiento, Migraciones, Gobernabilidad, Paz, Seguridad y Desarrollo Humano), y quedan también recogidas a nivel de la Unión en la **Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE** y el **Consenso Europeo de Desarrollo**, así como la estrategia **Global Gateway**.

Por su parte, la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y de eficacia del desarrollo (Alianzas Globales, etc.) constituyen el marco de referencia global para el trabajo de la FIIAPP.

En el periodo 2021-2024 serán de especial relevancia para la FIIAPP:

- La nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible.
- El Plan Director de la Cooperación Española y su previsible actualización.
- La nueva Estrategia de Acción Exterior, incluyendo estrategias como la Política Exterior Feminista, y las prioridades de acción exterior de las instituciones.
- La entrada en vigor del nuevo marco financiero 2021-2027 de la Unión Europea y sus instrumentos de acción exterior (NDICI-Europa Global e IPA III), incluyendo los conceptos de *policy first*, *inclusiveness*, las alianzas entre Administraciones públicas (*Public Sector Expertise*) y la construcción de un sistema de cooperación europeo basado en competencias compartidas con las agencias de los Estados miembro (*Member State Organisations*).
- La puesta en marcha del #TeamEurope y de los enfoques de trabajo conjunto.

- El **Global Gateway** y la dimensión exterior de la agenda social, digital y verde, con la transición justa como elemento central.
- La respuesta a la COVID-19 y la reconstrucción socioeconómica bajo el concepto de “*building back better*”.
- El inicio de la “**Década para la Acción**” con el fin de alcanzar los ODS en 2030.
- El informe del Secretario General de las Naciones Unidas “**Nuestra Agenda Común**”, una agenda de acción para reforzar y acelerar los acuerdos multilaterales.



3.3. ZONAS GEOGRÁFICAS

En línea con el marco institucional, las actividades de la FIIAPP, como parte de la acción exterior del Estado y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y el Servicio Exterior, se llevarán a cabo en las siguientes regiones:

- Las consideradas **estratégicas** para la acción exterior del Estado en la legislación: europea, iberoamericana y mediterránea.
- Regiones en las que, bajo las directrices de la acción exterior, se actúe para atender **desafíos globales**, como amenazas contra la paz y la seguridad, epidemias, cambio climático, migraciones, entre otros.



- Países y zonas prioritarias en la **agenda de las instituciones y de los diferentes órganos de la Administración** en sus ámbitos de competencia, recogidos en el Capítulo II de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y el Servicio Exterior.

La acción exterior del Estado se enmarca en la acción exterior de la Unión Europea y como parte de un sistema de cooperación para el desarrollo de competencias compartidas, la FIIAPP trabajará en el eje de la Cooperación Española y Europea, concentrando sus actividades en las siguientes áreas geográficas específicas:

- América Latina y el Caribe:** la FIIAPP apuesta por fortalecer aún más las alianzas con la región que representa nuestra vecindad más inmediata en todos los sentidos, a excepción del geográfico. Aspira a nutrir la repolitización de las relaciones mediante la cooperación técnica pública y los diálogos de políticas, impulsando estándares comunes, contribuyendo a la regionalización y la superación de trampas de desarrollo, especialmente en materia de institucionalidad, Estado de derecho y cohesión social. Trabjará en el marco de la cooperación birregional UE-América Latina y el Caribe que emana de los acuerdos de las cumbres y reuniones ministeriales UE-ALC, en la cooperación triangular y, bajo el enfoque del desarrollo en transición, en mecanismos innovadores de cooperación con los países de renta media y de cooperación avanzada, en diálogos de políticas de la UE con los países de la región, valores compartidos, cohesión social, estrategias contra la criminalidad

organizada mediante el abordaje integral de la cadena seguridad-justicia-tratamiento penitenciario, triple transición justa (socio-económica, verde y digital) y el refuerzo del espacio euro-latinoamericano sobre la base de los acuerdos y redes iberoamericanas y la cooperación interamericana.

- Mediterráneo:** la FIIAPP trabajará fuertemente en la cooperación técnica en el marco de la **Política Europea de Vecindad** (sur), la **Unión por el Mediterráneo** y el **Diálogo 5+5**, principalmente mediante el programa de **hermanamientos** y acciones regionales, apostando por la convergencia de estándares institucionales en materia de cohesión social y movilidad y migraciones. Con Marruecos, especialmente, se nutrirán alianzas institucionales.

- África:** la FIIAPP alineará sus actuaciones con el **Foco África 2023** y la estrategia **Horizonte África**, aspirando acompañar la **asociación África-UE** con programas de cooperación para el fortalecimiento institucional que genere las condiciones habilitantes para la inversión y el comercio, así como programas de cooperación en materia de seguridad, estabilidad y gobernanza como eje de desarrollo, lucha contra el terrorismo y movilidad y migraciones en el G5 Sahel y el **Proceso de Rabat**.
- Europa:** cooperación técnica en el marco de las **Políticas Europeas de Vecindad** (este) y **Adhesión**, especialmente en el programa de hermanamientos y **proyectos complementarios en los Balcanes occidentales**, así como acciones con las **Direcciones Generales sectoriales de la Comisión Europea**.



3.4. ÁMBITOS TEMÁTICOS

Los ámbitos de actuación de la FIIAPP vienen determinados por las prioridades de la acción exterior del Estado y de la Unión Europea. El marco de actuación y los fines fundacionales de la Fundación determinan su papel en el **impulso a la implementación de la Agenda 2030** en las políticas públicas de los países con los que trabaja, así como en las Administraciones participantes en los procesos de **aprendizaje entre pares**, de **cooperación técnica pública** y de **construcción de alianzas (ODS 17)**. Por la naturaleza de sus actividades es de especial relevancia el **ODS 16** “Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas” y sus **metas** en materia de **promoción del Estado de derecho**, de las **capacidades institucionales** y de **políticas públicas inclusivas** y en favor del **desarrollo sostenible**. Estos dos ODS son vehiculares para el resto de los objetivos de la Agenda 2030 y un motor para reforzar una cooperación basada en políticas y valores compartidos, siendo consustanciales al mandato de la FIIAPP y vertebrando toda su actividad.

Además, la Fundación ancla su acción en el marco conceptual de la democracia y el enfoque de derechos, y trabaja para que las intervenciones de desarrollo garanticen, protejan y promuevan los derechos humanos, civiles, sociales, ambientales, culturales y políticos de la ciudadanía, como condiciones esenciales para un desarrollo sostenible e inclusivo. En consecuencia, la FIIAPP asume como suyas las temáticas prioritarias de la agenda global en materia de cohesión social, transición **verde justa, movilidad y migraciones** y, en especial, la

TEMÁTICAS PRIORITARIAS

- Igualdad de género
- Cohesión social
- Transición verde justa
- Movilidad y migraciones

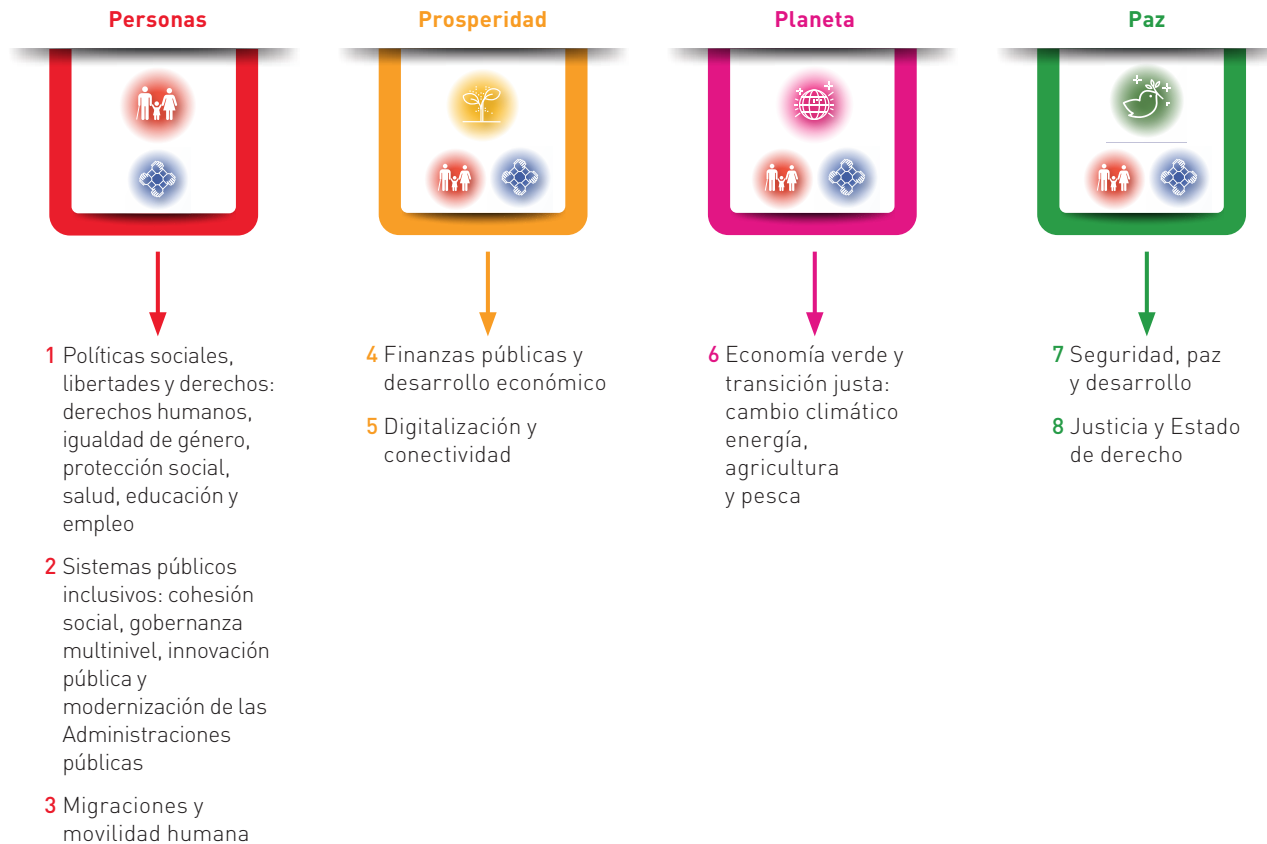
igualdad de **género**. En ésta última, trabajará de forma transversal sobre los efectos diferenciados que los retos globales tienen sobre las mujeres, y en favor de políticas públicas que fomenten su participación política, económica y pública. Estas cuatro prioridades son además transversales a diferentes ámbitos temáticos y, por tanto, también vertebran los programas y proyectos de la Fundación. La FIIAPP se propone para el período 2021-2024 intensificar sus esfuerzos en todas ellas.

Los ocho ámbitos temáticos de actuación que se definen a continuación se estructuran alrededor de las **cinco dimensiones** de la Agenda 2030: **personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas**.

Además estos ámbitos, se recogen las temáticas prioritarias de este Plan Estratégico, así como la construcción de alianzas y de enfoques de todo gobierno, junto a la gestión del conocimiento como valores añadidos de la FIIAPP en el trabajo con las instituciones públicas.



Ámbitos de actuación temáticos



Gestión del conocimiento



1. Políticas sociales, libertades y derechos: derechos humanos, igualdad de género, protección social, salud, educación y empleo



Como institución dedicada a la cooperación pública, las temáticas prioritarias intrínsecas a la actividad de la FIIAPP incluyen la igualdad de género, la diversidad, la cultura, la inclusión de las personas con discapacidad, los derechos, la protección social, la salud, la educación y el empleo, desde una perspectiva del ciclo de vida (pequeña infancia, juventud, adultos mayores). La [Ley 2/2014, de 25 de marzo de la Acción y del Servicio Exterior del Estado](#) establece una serie de ámbitos de actuación en materia de derechos humanos (art. 16), empleo y seguridad social (art. 22), igualdad de género (art. 23), educación (art. 26) y salud (art. 31). Las actividades de FIIAPP en estos ámbitos también vienen determinadas por los [ODS](#) (ODS 3 sobre salud y bienestar, ODS 4 sobre educación inclusiva, ODS 5 sobre igualdad de género —en especial la meta 5.5 sobre participación política, económica y pública—, ODS 8 sobre trabajo decente e igualdad), además de diversas comunicaciones y planes de trabajo de la Unión Europea ([protección social, salud, DDHH, género](#)) y otros organismos internacionales ([Piso Protección Social](#) de la OIT-OMS y programa [protección social y finanzas públicas](#) de la UE-OIT-UNICEF). La FIIAPP hace suya la [política exterior feminista](#) de España, sus principios y su ambición de impulsar la igualdad en la acción exterior. En el ámbito de la [Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad](#) (artículo 32 sobre la cooperación



internacional), la FIIAPP trabajará en la [Red de Acción Global sobre Discapacidad](#) (GLAD).

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones para la mejora de sistemas públicos en materia de:

- Diseño y reforma de **políticas públicas con enfoque de género**.
- Políticas **sociales, educación y cultura**.
- Políticas de **drogas, infancia y juventud**.
- **Empleo** decente, inclusión económica, seguridad y salud laboral.
- Sistemas de **salud y protección** social.
- **Derechos humanos y acceso** a los sistemas **públicos**.
- **Protección** de las personas en situación de vulnerabilidad.

2. Sistemas públicos inclusivos: cohesión social, gobernanza multinivel, innovación pública y modernización de las Administraciones públicas



El objetivo de la FIIAPP es mejorar los sistemas públicos de los países con los que trabaja en todos los ámbitos de actuación. Las actividades de FIIAPP en este ámbito específico se rigen por el ODS 16, que establece metas sobre el Estado de Derecho, lucha contra la corrupción, procesos de toma de decisión inclusivos y representativos, participación en la gobernanza global, identidad legal y registros, acceso a la información, desarrollo de capacidades institucionales y políticas sostenibles. Desde esta óptica, el ODS 10 y las políticas públicas que contribuyan a reducir las desigualdades son una precondition para sociedades cohesionadas y para la estabilidad de los sistemas democráticos y el **orden multilateral global**. La FIIAPP apuesta por estos valores como condición previa para un desarrollo sostenible e inclusivo. Además, mantiene su fuerte impacto en los programas europeos el **Programa para el Cambio de la UE** de 2011, que establece prioridades sobre gobernanza y administración pública en el capítulo sobre Derechos humanos, democracia y otros elementos clave de la buena gobernanza. El **Consenso Europeo de Desarrollo** recoge este marco conceptual del Programa para el Cambio, determinando el enfoque de la cooperación europea para los años hasta el 2030 (las 5 "P": personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas).

Este enfoque es general para toda la actuación de la FIIAPP, pero realizará acciones específicamente centradas en la mejora de sistemas públicos en materia de:

- **Democracia** y poderes **legislativos**.
- **Cohesión social**.
- **Evaluación** en las políticas públicas.
- **Diálogo social**, nuevos pactos sociales y participación ciudadana en los procesos de construcción, gestión y control de políticas públicas.
- **Desarrollo territorial**, sistemas de gobernanza multinivel y fortalecimiento municipal.
- **Modernización** de la Administración pública y desarrollo de capacidades institucionales.



3. Migraciones y movilidad humana



La actividad de la FIIAPP en el área de las migraciones y la movilidad humana se fundamenta en el art. 23 de la [Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado](#) (capítulo II – Ámbitos de la Acción Exterior del Estado), que establece la acción exterior en materia de emigración e inmigración con el objetivo de salvaguardar los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles y ordenar los flujos migratorios hacia España y a reforzar la lucha contra la inmigración irregular. A nivel internacional, la actividad de la Fundación se enmarca en el [Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular](#). Además, tiene un efecto determinante sobre la actividad de la Fundación, la [Estrategia Global de la UE](#) para la Política Exterior y de Seguridad (nexo migración y desarrollo) y otros planes de acción de la UE (la dimensión exterior del nuevo [Pacto sobre Migración y Asilo](#) y la asignación presupuestaria del 10% del [NDICI-Europa Global](#)).

Además de las actividades en materia de paz, seguridad y desarrollo y su efecto sobre la prevención y la gobernanza de desplazamientos y la lucha contra la trata de personas,



en este ámbito, la FIIAPP realizará acciones para la mejora de sistemas públicos en materia de:

- **Gobernanza de las migraciones:** políticas migratorias y de movilidad humana, derechos y desarrollo.
- Gestión integral **de fronteras**.
- Migración **laboral**, alianzas de talento, migración circular e integración de personas migrantes en países terceros.
- Migración **circular**.
- **Protección** a las personas migrantes y a las víctimas de los delitos de trata y tráfico, especialmente mujeres, niñas y niños.

4. Finanzas públicas y desarrollo económico



Las actividades de la FIIAPP en este ámbito están alineadas con lo establecido en [Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado](#) en materia tributaria (art. 17); en materia económica, comercial, financiera y de apoyo a la internacionalización de la economía española (art. 20); en materia de investigación, desarrollo e innovación: participación de los organismos públicos y privados en programas y proyectos científicos, tecnológicos o de innovación internacionales, redes del conocimiento y especialmente en las iniciativas promovidas por la Unión Europea (art. 21); y en materia de turismo: fomento de la cooperación turística internacional (art. 28). Además, las actividades de la FIIAPP en este ámbito responden al ODS 10, la [Agenda de Acción de Addis Abeba](#), estrategias de la Unión Europea y Objetivos de la [Organización Mundial del Turismo](#). En el área de las políticas fiscales, la FIIAPP trabajará en la [Red de Educación Fiscal](#).

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones para la mejora de sistemas públicos en materia de:

- Reforma **tributaria**: gestión de finanzas públicas, movilización de recursos para el desarrollo y justicia fiscal.
- Políticas de **inversión, comerciales y aduaneras**.
- Políticas de **industria e I+D+i**.
- Organismos **reguladores**.
- **Turismo sostenible**.



5. Digitalización y conectividad



Las actividades de la FIIAPP se alinean con lo establecido por la [Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado](#) en materia de infraestructuras, transporte y vivienda: mejorar los actuales niveles de seguridad, al reforzamiento de la conectividad de España con el exterior, a incrementar la eficiencia y sostenibilidad en los distintos modos de transporte, y a la internacionalización de las empresas del sector de infraestructuras, transporte y construcción (art. 33). La FIIAPP identifica oportunidades de internacionalización de la Administración española en mecanismos de inversión de la UE, los mecanismos de *blending*, los Bancos de Desarrollo (CAF, BID), etc. Sigue las políticas internacionales sobre infraestructuras verdes para identificar futuras prioridades y fuentes de financiación, incluyendo el ODS 9. En esta área son especialmente relevantes las [Políticas Europeas de Ampliación](#), los Planes de Acción o Agendas de Asociación de la [Política Europea de Vecindad](#) y los [Espacios Euro-Mediterráneos](#), como por ejemplo el de aviación. Además de la Comunicación de la UE “[Configurar el futuro digital de Europa](#)”, que establece las prioridades en materia de digitalización para crear una economía europea competitiva, la [Brújula Digital 2030](#), enfocada en la digitalización centrada en el ser humano, los derechos digitales y el abordaje de la brecha digital, y el [Global](#)



[Gateway](#) como estrategia de la UE para la conectividad global y las alianzas digitales.

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones para la mejora de sistemas públicos en materia de:

- **Digitalización inclusiva y centrada en el ser humano:** gobierno digital, economía digital, privacidad y protección de datos.
- **Participación ciudadana y gobierno abierto.**
- **Telecomunicaciones.**
- **Conectividad, transporte.**
- **Seguridad** aérea, vial y ferroviaria, políticas portuarias y marítimas.

6 Economía verde y transición justa: cambio climático, energía, agricultura y pesca



Las actividades de la FIIAPP en materia de economía verde vienen determinadas por la [Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado](#) y sus artículos correspondientes a los asuntos agrarios, alimentarios, pesqueros y medioambientales (art. 29); de cambio climático (art. 30); y de energía (art. 32). Además, es fundamental la agenda internacional ([COP 21, implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas en el marco del acuerdo de París, los ODS 7 sobre energía sostenible para todos, 13 sobre cambio climático y 14 sobre economía azul](#), la agenda de Biodiversidad, el Diálogo de Alto nivel sobre Energía, la Iniciativa de Naciones Unidas [Energía Sostenible Para Todos](#), el [Fondo Verde para el Clima](#)), así como a nivel de la UE la dimensión exterior del [Pacto Verde Europeo](#) e iniciativas como el [Marco de la UE en materia de clima y energía para 2030](#) (40% de reducción en gases de efecto invernadero, 32% de energías renovables, incremento del 32,5% en la eficiencia energética) y el [Pacto de Alcaldes](#). Además, se espera destinar un 25% del presupuesto del NDICI-Europa Global en objetivos climáticos, y un mayor protagonismo del clima y el medioambiente en toda la cooperación. En España, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética junto al Plan Nacional Integrado de

Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la estrategia de transición justa serán determinantes para el desarrollo de actividades de la Fundación en este ámbito de actuación.

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones para la mejora de sistemas públicos en materia de:

- Instrumentos de **política climática**, incluyendo estrategias de transición justa y con enfoque de género, mitigación y adaptación.
- **Eficiencia** energética y energías **renovables**, incluyendo ciudades sostenibles.
- **Bosques, biodiversidad y ecosistemas**.
- **Sistemas agroalimentarios sostenibles**.
- Políticas públicas en Acción por el **Empoderamiento Climático**.
- Economía azul: recursos **hídricos**, gestión del **litoral y políticas pesqueras**.
- Economía circular, incluyendo gestión de **residuos**.



7. Seguridad, paz y desarrollo



Las actividades que gestiona la FIIAPP en el ámbito de seguridad, estabilidad y gobernanza como eje de desarrollo responden, en primer lugar, a las prioridades de la política exterior española en zonas de relevancia estratégica como El Magreb, África occidental y el Sahel ([Alianza del Sahel](#), [diálogo 5+5](#)), la cuenca Mediterránea y América Latina, por su relevancia en la lucha contra el crimen organizado ([Convención de Palermo](#)), la trata y el tráfico de personas, el narcotráfico, en favor de un mayor control de los riesgos [QBRN \(Químico, Biológico, Radiológico, Nuclear\)](#) y en la prevención y lucha contra el extremismo violento ([Estrategia Global de Naciones Unidas contra el terrorismo](#)), entre otros. La [Ley de la Acción y el Servicio Exterior](#) establece una serie de ámbitos de actuación en materia de defensa (art. 15), y seguridad (art. 19) centrados en la seguridad humana, el mantenimiento de la paz, la cooperación policial internacional, la prevención y lucha contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, la formación y asistencia técnica en el ámbito penitenciario, de protección civil, de seguridad vial y de políticas de apoyo a las víctimas del terrorismo. Otros documentos estratégicos a nivel español son la [Estrategia de Seguridad Nacional](#), la [Ley 36/2015 de Seguridad Nacional](#), el [Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la](#)

[Radicalización Violenta](#), y las Estrategias Nacionales de [Ciberseguridad](#), contra el [Terrorismo](#) y contra el [Crimen Organizado y la Delincuencia Grave](#). A nivel global es especialmente relevante el [ODS 16](#) y, a nivel de la UE, la [Brújula Estratégica para reforzar la seguridad y la defensa](#), la [Estrategia Global de la UE para la Política Exterior y de Seguridad](#), la [Estrategia global con África](#), algunas estrategias regionales ([Sahel](#), [América Central](#), [Golfo de Guinea](#)) y sectoriales ([QBRN](#), [drogas](#), [armas de fuego](#), [ciberseguridad](#), [Pacto sobre Migración y Asilo](#), [mujeres](#), [paz y seguridad](#)).

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones para la mejora de sistemas públicos en materia de:



- **Desafíos globales: lucha contra los grandes tráficos** (drogas, armas), contra los delitos económicos, financieros y medioambientales, cibercrimen, medicamentos falsos.
- Lucha contra el **terrorismo y prevención de la radicalización**.
- **Lucha contra la trata y tráfico de seres humanos**.
- **Seguridad** ciudadana y control del territorio.
- Agenda **Mujeres, Paz y Seguridad**.
- Prevención, mitigación y respuesta a **riesgos y desastres** (naturales y causados por el hombre).
- Fortalecimiento de la coordinación y mejora del sistema de **garantías en la cadena penal** (sistemas de seguridad y penitenciario).
- **Protección civil y salvamento marítimo**.
- **Construcción y consolidación de la paz**.



8

Justicia y Estado de derecho



Las actividades de la Fundación en este ámbito de actuación se fundamentan en el art. 18 de la [Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado](#), sobre la acción exterior en materia de justicia y la cooperación jurídica internacional. Además, están basadas en las Redes Iberoamericanas ([IberRed](#), [AIAMP](#), [COMJIB](#), la [Cumbre Judicial Iberoamericana](#) y la [Asociación Interamericana de Defensorías Públicas](#)), los acuerdos Iberoamericanos ([Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia](#), [Tratado de Medellín](#)), convenciones internacionales ([UNCAC](#), [Grupo de Acción Financiera Internacional](#), [Convención de Palermo](#)), el [ODS 16](#) y, a nivel europeo, el [Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia](#) y los trabajos de la Red Judicial Europea ([European Judicial Network](#)). En materia de lucha contra la corrupción, la FIIAPP trabajará alineada con la [Convención de Naciones Unidas contra la corrupción](#) y con los compromisos adoptados por España en la [Cumbre de Londres contra la corrupción política](#). En materia de transparencia, la FIIAPP trabajará en la red de Transparencia y Acceso a la Información ([RTA](#)) y en materia de protección de datos en la Red Iberoamericana de Protección de Datos ([RIPD](#)).

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones para la mejora de sistemas públicos en materia de:

- **Estado de derecho** y acceso a la justicia.
- Políticas de integridad, **transparencia y lucha contra la corrupción**.
- Transformación y **modernización** de la administración de justicia.
- **Acceso** a la justicia y protección a víctimas del delito.
- **Cooperación** jurídica internacional.
- **Delito económico**, blanqueo y recuperación y gestión de activos.
- Fortalecimiento de la coordinación y mejora del sistema de **garantías en la cadena penal** (sistema judicial y garantía de derechos fundamentales).



3.5. #FIIAPPway: UN MODELO DE COOPERACIÓN INNOVADOR

El ODS 17 establece en sus metas sistémicas la promoción de **alianzas eficaces en la esfera pública**. La cooperación técnica pública supone, por tanto, un eje central para la promoción del Estado de derecho y de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (ODS 16). Ambos ODS constituyen la esfera ética de la Agenda 2030 y fundamentan los valores globales de las políticas públicas, convirtiendo el conocimiento del sector público en eje del poder normativo y motor para alcanzar el resto de los objetivos, en beneficio de las personas y el planeta, sin dejar a nadie atrás.

A nivel europeo, el Public Sector Expertise (*talento y conocimiento público*) es reconocido como modalidad de cooperación en el principal instrumento financiero (art. 26 [NDICI-Europa Global](#)), las [Conclusiones del Consejo sobre conocimiento del sector público](#) (2021) y la [Declaración de Estrasburgo sobre los valores y retos comunes de las administraciones públicas](#).

En función de las prioridades e intereses de los países socios (**orientación a la demanda**), la FIIAPP promueve la participación de las instituciones en programas y proyectos de **cooperación técnica pública de medio y largo plazo**, mediante la **movilización del talento y conocimiento** de sus especialistas, que trabajan y se incorporan en las Administraciones homólogas para contribuir a mejorar las políticas públicas. Pone a disposición del país socio los



conocimientos y experiencias previas en procesos similares. La FIIAPP complementa el conocimiento técnico, orientándolo hacia resultados de desarrollo, fortaleciendo instituciones y políticas sostenibles e inclusivas. Estos procesos de reforma revierten en beneficio de las personas y el planeta.

La participación de las expertas y los expertos del sector público en estas acciones de cooperación técnica pública les aporta, a su vez, **nuevos conocimientos y experiencias que retroalimentan a sus administraciones de origen**. De este modo se contribuye a nuevas respuestas, más internacionalizadas y globales, frente a sus propios retos de políticas que, a su vez, impactan en la ciudadanía.



A nivel europeo, el modelo de cooperación de la FIIAPP la convierte en un actor estratégico de una acción exterior basada en valores compartidos y orientada a la construcción de alianzas internacionales. En el sistema europeo de cooperación internacional, la FIIAPP facilita el *#TeamEurope* y promueve los enfoques de trabajo conjunto (*Working Better Together*) de los Estados miembro en países terceros, dinamizando también el aprendizaje e intercambio en la propia Unión Europea.

Por tanto, este tipo de cooperación facilita la generación e **intercambio bidireccional** de conocimiento de forma horizontal, abordando conjuntamente retos compartidos. La cooperación técnica pública permite acercar posiciones nacionales (países de origen y socios) para confrontar los retos globales comunes. De esta forma, la FIIAPP promueve las alianzas internacionales y la convergencia de marcos legales, institucionales y procedimentales, que

facilitan el intercambio comercial y la inversión (entorno habilitante). El fortalecimiento institucional que la FIIAPP apoya constituye así una condición previa para garantizar el impacto de otras actuaciones de cooperación técnica y financiera en el desarrollo del país socio, en beneficio de las personas y del planeta.

Como actor de desarrollo, la FIIAPP apoya procesos de reforma y mejora de las capacidades de las Administraciones, orientando su conocimiento técnico especializado (*Public Sector Expertise* o talento y conocimiento público) hacia respuestas conjuntas a retos globales y resultados de desarrollo en el marco de la Agenda 2030. En último término, el diálogo de políticas y la mejora de las políticas públicas permiten ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y contribuyen a la **convergencia de valores entre sociedades**.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FIIAPP apoya procesos de reforma, mejorando las capacidades de las instituciones en beneficio de las personas y el planeta.

A través del intercambio de experiencias y el aprendizaje entre pares.

+

DIÁLOGO SOBRE POLÍTICAS

FIIAPP genera espacios de diálogo para la búsqueda de soluciones comunes a retos compartidos.

Enfoque multisectorial, de lo regional a lo nacional, sobre valores compartidos.

=

POLÍTICAS PÚBLICAS ODSeadas

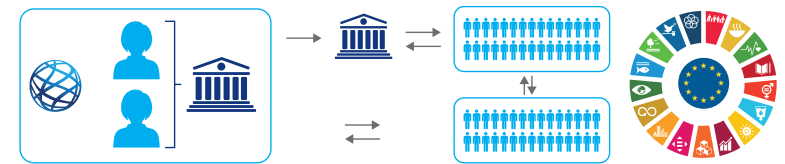
Al hermanar instituciones, FIIAPP promueve la Agenda 2030 tanto en los países socios como dentro de España.

Con la premisa de *policy first* y de enfoques de todo gobierno.

La **cooperación técnica pública** genera espacios de intercambio, alianzas y relaciones de confianza entre Administraciones, que permiten construir diálogos políticos desde el acompañamiento de procesos de reforma de políticas públicas. En el marco de programas regionales y multipaís, estos enfoques de trabajo permiten alimentar redes y espacios de concertación y regionalización, contribuir a proteger los bienes públicos mundiales y afrontar, conjuntamente, los retos globales, contribuyendo al orden multilateral basado en derechos.

La FIIAPP apuesta por un **diálogo de políticas** con los países socios, con un enfoque de todo gobierno que se pretende articular, entre otros, mediante mecanismos estructurados de diálogo (*mesas Team Europe*) a fin de ofrecer una respuesta coordinada y coherente a sus demandas, necesidades y prioridades en la reforma y mejora de sus políticas e instituciones públicas. Para acompañar y alimentar estos procesos con modelos y prácticas relevantes de diferentes países (*inclusiveness*), también estructura la oferta de las Administraciones a nivel de la Unión Europea (*Working Better Together*) y de terceros países en la cooperación triangular.

La FIIAPP aspira a contribuir a aterrizar el principio de *policy first* en la acción exterior y la cooperación para el desarrollo sostenible, de forma que los cambios en las políticas públicas orienten las acciones de cooperación. En esta línea contribuye a construir mecanismos de **diálogo de políticas entre pares** (basados en valores y derechos), que permitan priorizar y guiar la cooperación técnica, la cooperación financiera y las inversiones privadas en línea con las prioridades nacionales de desarrollo. Como uno de



los principios operativos de la Fundación, este enfoque de trabajo se impulsa en los programas y proyectos, fomentando las alianzas multiactor y proyectando su reconocimiento a nivel europeo en el seno de la red de agencias de desarrollo *Practitioners' Network*.

La Fundación está sirviendo de **modelo para las reformas** que se están llevando a cabo en las entidades de cooperación de diferentes Estados miembro de la Unión Europea. En su especialización y función de gestión centralizada de proyectos de cooperación técnica internacional al servicio de las diferentes Administraciones, ha servido de referencia para la redefinición y reestructuración de los sistemas de cooperación internacional de varios países.

En definitiva, la FIIAPP representa el valor de lo público para el desarrollo; la importancia de sistemas, políticas e **instituciones públicas fuertes, transparentes, inclusivas** y que respondan a las necesidades de las personas. Y para este fin aplica un modelo de cooperación técnica pública (horizontal, basada en el **conocimiento**, la evidencia de experiencias anteriores y el aprendizaje entre pares) centrado en el **diálogo** con los países socios, para atender sus prioridades y necesidades de reforma (**enfoque de demanda**), las cuales benefician a la ciudadanía (**orientación a resultados** de desarrollo), sin dejar a nadie atrás.



04

HIPÓTESIS Y RIESGOS

En la elaboración de este Plan Estratégico 2021-2024 se establecen las siguientes **hipótesis** sobre decisiones ajenas a las Fundación:

- No se altera sustancialmente la estructura de gestión y de financiación de los Presupuestos Generales del Estado
- El Patronato de la Fundación no reorienta sustancialmente los objetivos de la Fundación.
- El desarrollo de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global permite avanzar en la incardinación de la FIIAPP en el sistema público de la Cooperación Española, además de integrarla en la representación exterior del Estado a efectos del artículo 45.c de la Ley 2/2014 de 25 de marzo de la Acción y del Servicio Exterior.
- El marco regulatorio fomenta que mejora la flexibilidad y agilidad en la contratación administrativa y laboral por parte de Fundaciones del sector público estatal para la correcta ejecución de proyectos de cooperación internacional.
- El marco regulatorio fomenta la movilización de personal de las Administraciones públicas y que la Fundación contrate laboralmente a funcionarios en servicios especiales para la realización de programas y proyectos.
- La FIIAPP continúa cumpliendo con los requisitos para la gestión indirecta de fondos de la UE.

- La Comisión Europea mantiene o enfatiza el rol de los Estados miembro y sus agencias implementadoras como motores de la ejecución de sus programas estratégicos de fortalecimiento institucional, basándose para ello en las alianzas entre Administraciones públicas y el conocimiento del sector público.

Existen una serie de **riesgos** importantes a considerar en el marco de la definición de este Plan Estratégico 2021-2024:

■ **Una cooperación para el desarrollo centrada en las inversiones.**

En línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba, en el marco de la reorientación de la cooperación para el desarrollo de la Unión Europea, estrategias como el **Global Gateway** priorizan ámbitos de actuación con mayor potencial de movilización de recursos adicionales del sector privado. El riesgo de una priorización de la cooperación financiera en aras de un mayor impacto es mitigado por el enfoque de una acción exterior basada en valores compartidos y el principio de *policy first*, que requiere de acciones de cooperación técnica pública, que permitan nutrir un diálogo político para orientar la cooperación financiera y la inversión hacia resultados de desarrollo sostenible.

■ **Pérdida de importancia geoestratégica de las relaciones euro-latinoamericanas.**

En el ámbito europeo, distintos actores cuestionan la relevancia de seguir financiando la cooperación con la

región, priorizando la asignación presupuestaria a otras regiones en función de criterios que no consideran las desigualdades. La financiación de la Unión Europea para la cooperación con América Latina y el Caribe se ve reducida en el marco financiero 2021-2027, mermando la capacidad de afianzar las alianzas con la región que representa nuestra vecindad más inmediata en todos los sentidos, menos el geográfico. En el marco de una creciente competencia de otros actores en la región, parece capital seguir nutriendo el espacio euro-latinoamericano de valores e intereses compartidos mediante la presencia de las Administraciones públicas de los Estados miembro de la UE con acciones regionales y bilaterales de cooperación técnica pública y poniendo el acervo iberoamericano al servicio de los diálogos políticos birregionales.

- **Ausencia** de priorización de **actividades internacionales por parte de las Administraciones** y de disponibilidad de expertas y expertos del sector público con los conocimientos requeridos.

Como refleja la Agenda 2030, las políticas públicas tienen una creciente dimensión internacional en todos los ámbitos, pero la escasez de recursos, entre ellos de recursos humanos, limita la capacidad de compromiso institucional con actividades de cooperación internacional en ámbitos prioritarios para las propias Administraciones. A nivel operativo, el riesgo de la ausencia de disponibilidad de expertas y expertos del sector público será mitigado mediante la implicación de Administraciones de terceros países en la ejecución de proyectos que cuenten con el interés de las

Administraciones españolas y el aumento de las actividades con las Administraciones descentralizadas y locales, en línea con las prioridades de acción exterior. La FIIAPP contribuye a la promoción de la apuesta por la experiencia internacional en las carreras profesionales de la función pública y al aprendizaje mutuo entre funcionarios de la Unión Europea y de los países socios de los programas y proyectos.

- Una **insuficiente financiación de estructura, mantenimiento de las restricciones en la contratación administrativa y laboral y la reducción de la financiación de costes indirectos** de programas y proyectos erosiona la capacidad de gestión de la Fundación.

A pesar de contar con una financiación exterior sustancial y la flexibilidad de un presupuesto estimativo, la gestión de actividades y la financiación de la estructura de la Fundación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado es fundamental. Esta financiación ha disminuido en los últimos años hasta niveles impropios de un operador público. A ello se ha sumado la reducción de los costes de gestión elegibles en proyectos de cooperación internacional. Por todo ello, se hace necesario reforzar la financiación y la identificación de otras medidas como financiaciones cruzadas entre proyectos o mecanismos de financiación paralela para las acciones prioritarias con financiación exterior que no cuenten con suficiente cobertura de costes o que requieran de una cofinanciación. La traslación de los requerimientos de la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicada](#)

a contratos para el exterior entra en conflicto con algunos objetivos y necesidades de los programas y proyectos en materia de flexibilidad y agilidad para atender las necesidades de los países socios con el impacto esperado. Esto, junto con las limitaciones a la contratación de personal indefinido, a la masa salarial y la duración de contratos temporales, genera escasez de personal de estructura y una alta rotación en el personal temporal, lo que tensiona la capacidad de gestión de la FIIAPP y puede poner en riesgo la buena ejecución de fondos de la Unión Europea con las Administraciones públicas. A nivel interno, se seguirá avanzando en la sistematización de procedimientos y en las mejoras de eficacia y eficiencia de la Fundación.

■ Evolución de la pandemia de la COVID-19.

La situación derivada de la pandemia dificultó en un primer momento la normal ejecución de los programas y proyectos, especialmente en una organización dedicada a la movilización del conocimiento y la generación de espacios de trabajo conjunto y relaciones de confianza. Sin embargo, la FIIAPP ha conseguido adaptarse al nuevo entorno operativo y operar con relativa normalidad, apostando por un modelo de teletrabajo híbrido y consolidando herramientas virtuales para la formación interna y las actividades de proyectos, como la [plataforma Connect](#). En consecuencia, se puede decir que la Fundación ha reforzado su resiliencia estructural, y está hoy mejor preparada para enfrentar retos similares derivados de posibles futuras pandemias o acontecimientos similares.





05

LA FIIAPP
DEL PERÍODO
2021-2024

El #FIIAPPway mantiene intacta su vigencia y relevancia para el período 2021-2024 y sin duda encaja en la Cooperación Española y Europea en los próximos años. En este sentido, se aprecia una tendencia favorable y una apuesta por el conocimiento, los diálogos de políticas y la cooperación técnica pública en el centro de unas políticas fuertemente orientadas hacia el logro de una **agenda global de valores compartidos**.

No obstante, las necesidades de gestión que emanan de los cambios en las políticas de cooperación para el desarrollo sostenible requieren de una adaptación de la Fundación, con la **construcción de nuevas alianzas** en el centro de las prioridades. Para lograr un mayor impacto y acompañar la agenda de Cooperación Española y Europea, la FIIAPP apostará por el principio de *policy first*, con una cooperación técnica pública que acompañe a los países socios en orientar las acciones de cooperación internacional, incluyendo la financiera, y las inversiones hacia resultados de desarrollo

En consecuencia, la misión y la visión de la FIIAPP se enuncian como sigue:

Misión: La FIIAPP promueve, apoya y acompaña mejoras de los sistemas públicos en beneficio de las personas y del planeta, mediante programas y proyectos informados por la evidencia, el conocimiento y la experiencia de los sistemas públicos de España, la Unión Europea y terceros países.



Para poder llevar a cabo su misión y su visión, la FIIAPP deberá trabajar y mejorar como el actor de acción exterior y de desarrollo que es, al servicio de las instituciones, para fortalecer sistemas públicos en beneficio de las personas y del planeta. Por tanto, la FIIAPP del período 2021-2024 se plantea como:

La FIIAPP es su equipo humano, que actúa de acuerdo con principios éticos y valores e incorpora los principios establecidos en este plan, específicamente las temáticas transversales y prioritarias en materia de igualdad de género, cohesión social, transición verde justa y movilidad humana y migraciones. Para el período 2021-2024, renueva su compromiso con los sistemas de control y de calidad y subraya, de nuevo, la importancia del talento y de la gestión del conocimiento, el monitoreo y la evaluación.

Las cuatro líneas estratégicas recogen esta declaración de intenciones tratando de responder a las principales dimensiones del trabajo de la FIIAPP. Pretenden orientar los esfuerzos de toda la Fundación de una manera completa, coherente y sistemática durante los próximos años.

Visión: Ser un actor clave, de referencia en el sistema europeo de cooperación internacional, en el apoyo a la mejora de los sistemas públicos de terceros países y en la creación de espacios de diálogo de políticas basado en la Agenda 2030.

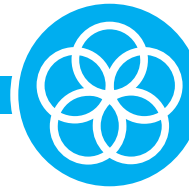


- Una FIIAPP relevante para las **ALIANZAS INTERNACIONALES Y REGIONALES** en beneficio de las personas y del planeta
- Una FIIAPP eficaz para las **ADMINISTRACIONES**
- Una FIIAPP orientada a una **GESTIÓN de PROYECTOS** integral y de excelencia
- Una FIIAPP que promueve la **COOPERACIÓN TÉCNICA PÚBLICA** para un **DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO**

A continuación, se ofrece mayor detalle de las líneas de actuación que conforman cada línea estratégica, desglosando en parcelas más concretas las distintas dimensiones a las que la FIIAPP contribuye y en las que seguirá aportando valor entre 2021 y 2024.

Desde un punto de vista operativo, la misión y la visión se traducen en estas cuatro líneas estratégicas y sus líneas de actuación para el periodo 2021-2024, cada una de las cuales a su vez tendrá su desglose en determinados objetivos específicos medibles mediante indicadores.





LE1. UNA FIIAPP RELEVANTE PARA LAS ALIANZAS INTERNACIONALES Y REGIONALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS Y DEL PLANETA

La FIIAPP aspira a Transversalizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODSear") en las políticas públicas de los países con los que trabaja mediante sus actuaciones, promoviendo este enfoque en el marco del sistema de la Cooperación Española y de una acción exterior de la Unión Europea basada en valores. Pretende aumentar su capacidad de interlocución institucional con los países socios en aras de acompañar reformas de políticas públicas de forma más estratégica y sostenible y de contribuir al refuerzo de instituciones inclusivas en beneficio de las personas y del planeta. En una apuesta por el multilateralismo y la construcción regional mantiene la igualdad de género, la cohesión

social, la transición verde justa y la movilidad y las migraciones en el centro de las alianzas públicas.

#SomosCooperación #TeamEurope #Agenda2030

Líneas de actuación

- Contribución a la implementación de la Agenda 2030 (alianzas, prioridades estratégicas y contribución a los ODS).
- Impulso y participación en el sistema de la Cooperación Española.
- Liderazgo en la cooperación europea (*Team Europe*).
- Refuerzo del compromiso con los países socios.
- Presencia con identidad especializada en el marco de la Cooperación Española y Europea.

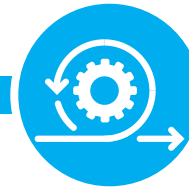


LE2. UNA FIIAPP EFICAZ PARA LAS ADMINISTRACIONES

Como actor de acción exterior y de desarrollo, la FIIAPP aspira a estructurar mejor su trabajo con las instituciones, Administraciones públicas y organismos adscritos, facilitando su internacionalización y materializando sus prioridades de acción exterior. Pretende promover enfoques de todo gobierno en las acciones de cooperación técnica pública que realiza y desarrollar mecanismos para una mejor identificación de las prácticas relevantes para los procesos de reforma de los países socios. Aspira a ser útil, valiosa y eficaz para las instituciones, complementando el conocimiento de su personal con una visión europea y global, orientándolo hacia resultados de desarrollo sostenibles e inclusivos.

Líneas de actuación

- Contribución a las prioridades de acción exterior de las Administraciones públicas a través de los proyectos de cooperación.
- Fomento de la internacionalización de las Administraciones públicas.
- Fortalecimiento de las relaciones con las Administraciones públicas.
- Promoción de enfoques de todo gobierno en la ejecución de programas y proyectos de cooperación internacional.
- Sistematización del conocimiento sobre las prácticas relevantes de las Administraciones públicas.



LE3. UNA FIIAPP ORIENTADA A UNA GESTIÓN INTEGRAL Y DE EXCELENCIA DE PROYECTOS

Como servicio público que administra fondos de las personas contribuyentes españolas y europeas, la FIIAPP pretende mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de una gestión integral de proyectos, apostando por la transparencia, el conocimiento, el talento y la igualdad en todos los sentidos.

Líneas de actuación

- Un volumen de adjudicación, ejecución y de resultados equilibrado y sostenible.
- Una aplicación integral del enfoque de género en el ciclo de vida de los proyectos.
- Una FIIAPP con capacidad para trabajar de forma virtual.
- Mejor adecuación a estándares normativos en toda la organización.
- Un proceso de gestión económica fiable y con garantías.
- Un sistema de control interno más eficaz.
- Un sistema de gestión jurídico-contractual más eficaz y de mayor calidad.
- Una gestión de la información más fiable y eficaz.
- Mejoras de los sistemas de seguridad.
- Una gestión del conocimiento y un sistema de monitoreo y evaluación consolidados.
- Políticas de recursos humanos orientadas a la gestión del talento, la diversidad, la igualdad de género y la conciliación.
- Un sistema de calidad como garantía para la gestión integral y de excelencia.
- Una mejor estructuración de la comunicación interna y gestión del cambio.



LE4. UNA FIIAPP QUE PROMUEVE LA COOPERACIÓN TÉCNICA PÚBLICA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

La FIIAPP apuesta por la promoción de la relevancia del conocimiento del sector público en una acción exterior basada en valores y el principio de *policy first*, con una cooperación técnica pública que acompañe a los países socios en orientar las acciones de cooperación, incluyendo la financiera, y las inversiones hacia resultados de desarrollo. Con enfoque activamente europeo, acompaña procesos de convergencia, construcción de alianzas y de regionalización.

#FIIAPPway #StrongerTogether #PolicyFirst #inclusiveness #TalentoPúblico

Líneas de actuación

- Orientación a impacto de las acciones y a resultados de desarrollo.
- Promoción de la relevancia del conocimiento del sector público en la cooperación internacional (cooperación

técnica pública, diálogos de políticas, orientación a la demanda y enfoques de todo gobierno).

- Conceptualización del principio *policy first* en el marco de enfoques de implementación conjunta (**Working Better Together**).
- Estructuración de la oferta de prácticas relevantes, de la inclusividad de la cooperación europea y de mecanismos de cooperación triangular.
- Puesta en valor del enfoque regional y multi-país en la Cooperación Española y Europea.
- CTP en la respuesta a la COVID-19 para una recuperación sostenible e inclusiva (*building back better*).

La visión y misión de la FIIAPP, así como las líneas estratégicas y de actuación de este Plan Estratégico 2021-2024 se desglosan en objetivos específicos. Estos objetivos y sus indicadores serán la base para la elaboración de **los Planes Operativos Anuales** de la Fundación. El Plan Operativo Anual a su vez guiará los objetivos individuales que se establezcan para el equipo humano de la Fundación, de forma que cada persona identifique claramente como contribuye a la misión y visión de la Fundación.

